

EL CONSTITUCIONAL.

Este periódico se publica todos los días, excepto los lunes.—Se suscribe en Madrid, 10 rs. al mes, en las librerías de Monier, Carrera de San Jerónimo; Villa, plazuela de Santo Domingo; Cuesta, calle Mayor; y en la redacción, calle de Santa Catalina, núm. 6, cuarto principal.—En provincias, á 40 rs. trimestre, en las principales librerías y administraciones de correos, y por carta al administrador de *El Constitucional*, acompañando libranza.

La tolerancia mas amplia con todas las opiniones constitucionales.
(Base tercera del programa de *El Constitucional*.)

Los partidos fuertes no oprimen, porque la opresión es de ordinario sintoma de debilidad. Los gobiernos deben colocarse sobre los partidos, porque los gobiernos no existen para contentar las pasiones de determinadas personas; existen para dirigir la marcha de la sociedad.

Gobernar es dictar buenas leyes, y hacer que se cumplan fielmente despues de haberlas promulgado. La ley no establece distincion entre personas y personas; protéjela á quienes la respetan; castiga á quienes la quebrantan.

Todos los partidos, todos los hombres, todas las opiniones constitucionales están bajo el amparo de la ley. Todos los partidos, todos los hombres, todas las opiniones constitucionales merecen amplia y completa tolerancia.

Quien oprime á los ciudadanos falta á la constitucion y á las leyes. Quien pretende ahogar las opiniones falta á las leyes y á la constitucion. Sumisos esclavos de la ley, estrictamente constitucionales, queremos y pedimos seguridad para los individuos; para sus opiniones, libertad; para unos y otras, tolerancia.

La opresión es al cuerpo social lo que las cadenas al humano: la primera paraliza la acción, como las segundas los miembros. Pero tanto las fuerzas sociales como las humanas se acrecientan durante el forzado reposo, y pugnan despues con mas brío.

La Inglaterra, buena maestra en prácticas constitucionales, combate las revoluciones con su tolerancia permanente; la Francia proscribió, y es su suelo el ardiente cráter de un volcan. Imitemos á la primera, escarmentando en la segunda.

Las opiniones se modifican; los partidos cambian de lugar, y en el sistema de oposicion los verdugos de ayer llegan á ser victimas hoy. Por una ley de espacion, los verdugos de hoy serán las victimas de mañana. Es preciso ser justo para esperar justicia, ser tolerante para merecer tolerancia.

La debilidad y el rigor son dos extremos peligrosos, que ordinariamente andan juntos. Es preciso buscar el centro para encontrar las dos grandes dotes que deben distinguír á un gobierno: la firmeza y la tolerancia.

Firmeza y tolerancia debe tener ahora mas que nunca el partido moderado en sus intereses de partido: firmeza y tolerancia necesita el gobierno actual en sus intereses de gobierno: firmeza y tolerancia le aconsejamos, como se la hubiéramos aconsejado antes al gabinete Narvaez-Sartorius, como se la aconsejaremos, si llega el caso, á un gabinete conservador, á un gabinete puritano ó á un gabinete progresista; porque la firmeza y la tolerancia reunidas constituyen la verdadera fuerza de todos los gobiernos, la verdadera libertad de todos los pueblos, y fuerza queremos para los unos como libertad para los otros.

(1) Véase nuestro número de ayer.

POLLETIN.

DIABLURAS.

NOVELA DE COSTUMBRES INFERNALES.

TOMO PRIMERO.

CAPITULO III.

La triple alianza.

Los rostros de D. Mauricio y el marqués se reanimaron por ensaímo; el primero volvió á reclinarse en su diván, y el último á enfrocarse en su ancha butaca, resueltos á oír, ver y callar mientras perorara el banquero. Este prosiguió:

—Como las monedas son redondas, y por lo tanto ruedan mucho, y la posicion de Vds. exige cierto lujo, en muy pocos días gastarán los cuatro mil reales que les remití ayer, si no los han gastado ya; tendrán que pedirme de nuevo, y yo que darles, si no quiero perder á un tiempo su preciosa amistad y mi oro. Previsto este caso, deseo que hagamos todo lo posible para que mejoren Vds. sus posiciones pecuniarias y yo la mia, que no es tan sólida como Vds. y otros se imaginan. Para realizar este proyecto hablémoslos todos con franqueza, presente cada uno el plan de conducta que piensa seguir, sus temores y sus esperanzas. Hable V., marqués, el primero.

El marqués volvió á desenroscarse, se sentó como un hombre, y dijo:

Abundando en tales ideas; intimamente persuadidos de que oprimir y reprimir no es la verdadera mision de los gobiernos; escarmentados por la experiencia; escarmentados por los ejemplos; lejos, por fortuna, de las violentas cadenas en que se agitan y entrecrocian partidos esmos y celosos, fracciones violentas y enojadas dispuestos á ser imparciales, y con la esperanza de serlo, no cesaremos de pedir á las oposiciones mas cortesía, pues las armas corteses son las propias de la razon; y al gobierno, porque es gobierno, porque se llama representante de un gran pado que se apellida moderado, mas generosidad con unos, mas consideracion con otros, y con los mas tolerancia.

DE LOS CAMINOS DE HIERRO EN ESPAÑA (1).

Esplanados en nuestro artículo anterior los medios mas convenientes de conuir las líneas de ferro-carriles que hacen falta á España para elevarse al grado de prosperidad oportuna á que está llamada por su posicion y recursos naturales, vamos á indicar las líneas que hacen en el día mas falta, segun nuestra opinion, que se podrán hacer en siete años.

DIVISION DEL SUR.

	Leguas.
Partirá una línea desde Aranjuez, siguiendo el valle del Tajo y el de la Guardia pasando por cerca del pueblo de este nombre, y al Este de los de Madridejos y Puerto Apiche, hasta cerca de Villalta, donde dará hacerse la estacion central de esta division y donde la línea se dividirá en tres.	18
La primera de ellas irá por el camino de	
Sud de Albacete.	20
Allí se partirá en dos, una de las cuales seguirá al Este, sobre Almansa y Valencia.	3
La otra tomará su direccion al Sudeste, sobre Murcia y Cartagena.	8
La segunda línea que debe partir de la estacion central, llegará hasta la Carolina.	20
Desde este punto, dando una vuelta al Este, pasará por Linares, Andújar y Córdoba, hasta Sevilla.	54
Desde Córdoba deberá partir un camino de explotaciones hasta los criaderos carboníferos de Espiel y Belmez.	12
Otro desde Sevilla hasta Rio Tinto y las minas de sus inmediaciones.	18
Otro desde Jerez al Puerto de Santa Maria.	3
La tercera línea que salga de la estacion central, se dirigirá á Badajoz.	60
Se hará un ramal desde esta línea á Almadén.	7
Se construirán caminos en la provincia de	
Málaga, para servicio del comercio y transportar productos minerales.	30
Otro camino partirá desde la entrada del valle de la Guardia, pasando por Toledo, Talavera,	

Yo cuento, en primer lugar, con mi origen y mi título de marqués; pues, como Vds. saben, desiendo de uno de los mas grandes capitanes que ha tenido el infierno, y estoy emparentado con las mas ilustres familias. Entre mis ilustres parientes está el anciano conde de la Retama, primo segundo de mi abuela, que no ene sucesion directa, y cuyo mayorazgo ha de venir mi poder. Estas son mis dulces esperanzas.

—El duque de la Retama no es rico, y aunuede vivir muchos años: observó Céspedes.

—Es cierto; pero tambien tengo otro plan.

—Sepámoslo.

—He dicho ya que tengo un título de marqués; hay mujeres que tienen riquísimas dotes, palra que desean aristocratizarse, y no me será muy difícil leer una buena boda.

—¿Es un pensamiento, ó un proyecto ácia determinada persona?

—Es un proyecto, y ya he puesto sitio la plaza.

—Me parece bueno y lo apruebo. Ahora debe hablar D. Mauricio.

Rodriguez se paromó, tosó, se enderezó y dijo:

—El marqués tiene su ilustre nacimiento, y yo tengo mi capacidad. Soy candidato, me apoya el gobierno, y de seguro será diputado. Desde los escaños del congreso á la silla ministerial hay un solo paso; es paso lo daré en dos meses lo mas. Y ya que el marqués ha tenido la franqueza de confesarme que piensa explotar su nacimiento haciendo una boda ventajosa, yo vacilaré en declarar que pienso lo mismo, explotando mi posicion poli-

vera, Plasencia y Alcantara, hasta la frontera de Portugal, en direccion á Lisboa.

Leguas. 364

El costo de estas trescientas sesenta y cuatro leguas subirá á novecientos y diez millones de reales.

DIVISION DEL NORTE.

	Leguas.
Partirá una línea desde Madrid, pasando por Guadalajara, hasta Soria, donde se debe establecer la estacion central de la division.	34
Otra línea correrá por el Este de Soria, pasando por Zaragoza y Lérida, hasta Barcelona.	75
Saldrá un camino de la estacion central, pasando por Pamplona, hasta la frontera de Francia.	40
Otro desde Soria hasta Burgos y Alar.	35
Otro desde Alar hasta Santander.	20
Otro desde Madrid hasta el pie de la sierra de Guadarrama.	8
Otro desde la Granja, por Segovia, hasta Valladolid.	18
Otro desde Valladolid, pasando por Toro y Zamora, y siguiendo el valle del Duero hasta la frontera de Portugal.	40
Otro desde Zamora hasta la Coruña.	56
Otro desde Gijón ó Avilés, hasta Mieres y Puente de Fierros.	15
Leguas. 341	
Idem de la division del Sud. 364	
Total de leguas. 705	

Estas setecientas y cinco leguas, á razon de dos millones y medio por cada una, exigirán menos de doscientos sesenta millones por año, menos de un peso fuerte por cabeza anualmente, menos de una quinta parte del presupuesto; y está sin duda dentro de los límites de lo posible, es hasta probable que la industria proporcionará este capital, con tal que reciba la necesaria ayuda, el debido estímulo, y se la asegure de un modo conveniente la imposicion económica de sus fondos.

Vamos á dar ahora algunos pormenores respectivos á la cantidad de dos millones y medio, que hemos fijado como término medio del costo de una legua de camino de hierro en España, con escepcion de las travesías de las grandes cadenas de montañas; pero antes, segreguemos de esta suma el valor de la colocacion de rails y demas, y el del material de transporte y de entretenimiento, porque con corta diferencia es siempre el mismo en todas circunstancias; manifestemos que los ferro-carriles han de ser de lit especie mas sólida, que los rails deben pesar setenta libras por vara, con grandes apoyos fundidos y travesaños de hierro, segun el sistema de Greaves; prevengamos que hemos calculado todos los precios con arreglo á lo que en el día mas barato se consigue en el mercado, y que tambien he plantado mis baterías ante los muros de una ciudad rica y hermosa. Ahora debe V. hablar, amigo Céspedes.

El banquero se puso erguido y comenzó de esta manera:

—El marqués tiene, como ha dicho, aristocracia de nacimiento; Rodriguez tiene aristocracia oficial ó política; yo tengo aristocracia mercantil, que hoy día es la mejor aristocracia. Aunque no poseo á la verdad capitales muy cuantiosos, todo el mundo ve mi boato y me cree opulento: he pensado explotar esta falsa opinion, figurar en grandes empresas, hacer negocios con el gobierno y realizar una buena boda, para lo cual tengo á la vista una encantadora muchacha, hija de un hombre millonario. Estos son mis planes, señores; y despues de cuanto hemos hablado, veo que marchamos hacia la fortuna por tres diferentes caminos, para reuninos en un punto, el de una boda conveniente: hagamos desde hoy alianza.

—Con mucho gusto, dijo el marqués.

—La acepto, dijo D. Mauricio.

—Pues fijemos las condiciones, observó el banquero. Rodriguez, V. debe, para asegurar su eleccion, presentarse en el distrito electoral; y yo me obligo á facilitarle el dinero que necesite para los gastos de viaje. En cambio V. será mi agente cerca del gobierno; me dará cuantas noticias puedan influir en las cotizaciones de la bolsa, y defenderá mis intereses en las oficinas y en el parlamento.

—Convenido.

—Usted, marqués, necesitará algunos fondos para sos-

que deben costar en el interior, á la distancia de cuarenta leguas de un puerto de mar; y digamos, en fin, que por cada mil varas de camino contamos mil ciento veinte de ferro-carril, en razon á los parajes en que será preciso que haya via doble.

Costo de mil varas de camino de hierro, sin hacer mencion de lo que queda señalado.

	Rs. vn.
Dos mil cuatrocientas varas de rail, que á razon de 70 libras la vara, hacen 1,540 quintales, ó 70 toneladas inglesas, cuyo precio en Inglaterra, á bordo, es de cinco libras esterlinas cada una, ó sean 350 libras esterlinas.	35,000
Dos mil doscientos cuarenta coginetes de Greaves, cuyo peso es de 1,540 quintales, ó 70 toneladas, á 4 libras esterlinas cada una, ó sean 280 libras esterlinas.	28,000
Doscientas barretas de hierro, para mantener la distancia entre los rails, con otras que las unen entre si, cuyo peso es de 66 quintales, ó tres toneladas, á 11 libras esterlinas cada una, ó sean 33 libras esterlinas.	3,300
Dos mil doscientas cuarenta cuñas, grapones, etc., á real el juego.	2,240
Flete de 145 toneladas, ó 3,190 quintales, con inclusion de corretaje, seguro, etc.	14,500
Gastos de almacenaje, comision, etc.	6,380
Porte al interior, á razon de 12 reales el quintal.	38,280
Mano de obra y lastre.	20,000

O sea 134,000 reales cada legua.

Nótese que un 40 por 100 de este costo haaciara en trasportes.

Pasemos ahora á ocuparnos de locomotoras, carruages, wagones, fabricas de construccion y talleres de reparaciones, cuyos gastos son escesivos en Inglaterra, Bélgica y Francia; pues por término medio no bajan de quinientos á ochocientos mil reales por legua; pero para los caminos de España no hay necesidad de que nada de esto sea tan considerable, una vez que ya dejamos dicho que no han de recorrerlos los convoyes con la inmensa rapidez que se acostumbra en dichos países.

En América, donde se ha trabajado con mucha mas economía, segun hemos manifestado ya, el costo del material de transporte no pasa en bastantes ferro-carriles de doscientos á trescientos mil reales por legua; y á fin de no ocupar aqui demasiado espacio en pormenores, diremos que hemos hecho un minucioso presupuesto de lo necesario para transportar cuatro trenes diarios en ambos sentidos y en toda la estension del camino, con la sola velocidad de cinco leguas por hora; y para cien leguas hemos obtenido los precios siguientes:

—Lo haré con mucho gusto, Céspedes: dijo Cartolina, muy satisfecho de pagar á tan poca costa las deudas que habia contraído y las que pensaba contraer.

—No necesito estipular que nos ayudemos mutuamente en nuestros proyectos matrimoniales, y que combatiémoslos unidos á todo rival importuno.

—Lucharemos como tres héroes, y nuestra será la victoria.

—Desde hoy seremos invencibles; y cuando yo ocupe el ministerio daré á V. un título de conde, amigo don Cristóbal: añadió Rodriguez.

—¿Y á mi qué me dará V.? dijo el marqués.

—Una embajada.

—Acepto el título de conde, repuso el banquero.

—Y yo la embajada, añadió el noble marqués de Cartolina. Y ahora, Céspedes, mande V. á su mayordomo que nos sirva unas copas de marrasquino.

—Con mucho gusto.

Elamo Céspedes vino el mayordomo, sirvió las tres copas de marrasquino, y los tres amigos brindaron por el feliz término de la triple alianza que acababan de contratar.

—Juan de Ariza, secretario de

(Se continuará.)

	Rs. vn.
Fábrica de carruajes y wagones, y talleres de reparaciones y abastecimiento.	5.000,000
Locomotoras, tenders, y provision de combustibles.	10.000,000
Carruajes y wagones.	8.000,000
Estaciones, mesas giratorias, gruas, provision de agua y almacenes.	12.000,000
Gasto total en cien leguas, rs. vn.	35,000,000
O sean trescientos cincuenta mil reales por legua, que con los novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis, que hemos visto antes cuesta cada legua de ferro-carril, tenemos.	1.334,666
Añadamos para gastos de la direccion y preliminares, y para compra de terrenos.	166,334
Total rs. vn.	1.500,000

De modo que tenemos que todos los gastos ascienden á millon y medio por legua, exceptuándose los de la formacion del camino.

Ahora nos falta explicar de qué manera pensamos ejecutar todos los trabajos de nivelacion y puentes por la reducida cantidad de un millon por legua, que es lo que nos queda de los dos millones y medio designados por nosotros para la construccion de cada una.

Diremos en primer lugar que proponemos se ejecuten todas las obras para una sola via, y que aun cuando se ha hecho costumbre al construir un camino de esta especie, preparar el terreno y formar los puentes como si fuera para dos vias, opinamos que este es un cálculo errado. Procuraremos probarlo.

Un puente para dos vias cuesta cerca de un 50 por 100 mas que para una sola; un terrapien ó desmante, 30 por 100 mas próximamente; y un túnel, 40 por 100 mas con corta diferencia; y si tomamos un término medio de las obras hechas en varias líneas de Bélgica, hallaremos que en donde los trabajos han costado cien reales, por ejemplo, para disponer el camino para dos vias, no habrían costado si no es setenta, preparándolo para una sola. Supongamos que pasen diez años antes de servirse de la segunda via: en este caso, los treinta reales economizados sobre cada ciento, habrán producido sesenta y cinco al interés de 8

por ciento. Las obras para ensanchar el camino se harán por mucho menos que al principio, porque el mismo camino servirá para el transporte de los materiales; pudiéndose asegurar que no costarán un 65 por 100 de lo que habrá costado la primera linea. No solo resultará, pues, economia de dinero, sino tambien muy superior conveniencia y oportunidad. Solo en el origen de estas especulaciones es difícil reunir los fondos necesarios; pero en el momento en que el tráfico llega á tal punto que exige el uso de la segunda via, la empresa se encontrará precisamente tan floreciente, que con facilidad hallará cuanto dinero necesite. Calculamos, pues, sobre una sola via; es decir, sobre una via de quince pies de ancho, y contando con que á cada legua del camino, por término medio, hay un paso de ciento doce varas de largo con doble via.

Ya dejamos espuesto que en el día se pueden usar pendientes mucho mas rápidas que las que en un principio se creían admisibles, y en esta circunstancia nos fundamos para obtener en su origen una gran economia en los trabajos de los caminos de hierro. Dando mayor peso á las locomotoras y ensanchando la superficie de las ruedas motoras y de los rails, se puede subir un plano inclinado de 1 por 60 con una carga de sesenta toneladas y con la velocidad de cinco leguas por hora; y esto sin mas gastos que los que habría que hacer para subir una cuesta de 1 por 240 con la velocidad de diez leguas por hora. Si se adopta como máximo en las pendientes 1 por 60, se podrán construir los caminos con la mitad menos de obras en el terreno que con el máximo de 1 por 100. Hemos examinado, sin previa eleccion, algunas secciones de caminos formados con esta última condicion, y calculando el movimiento de terreno necesario para ambos casos, hemos hallado este resultado, que por otra parte se explica perfectamente en el hecho de que un terrapien de veinte pies, no solo cuesta doble que uno de diez, sino cerca de tres veces mas.

En la construccion de puentes hay una costumbre casi general de hacer grandes sacrificios en beneficio del ornato; pero en parajes donde la madera no está cara, como sucede en España en las márgenes de los rios flotables, donde en razon á este flote se adquiere barata, se pueden hacer puentes de doscientos pies de tiro, por el sistema americano, costando solo de setecientos á mil reales cada pie; y alcantarillas de menos de sesenta pies de estension, por diez mil reales cada una. En la

suposicion de que se dedicase una tercera parte del millon de reales á puentes, alcantarillas, zanjias y cercados, con las dos terceras partes restantes se pueden hacer obras en el terreno, equivalentes á una nivelacion de cuatro varas de alto en toda la longitud de la linea. Estas consideraciones, que hemos aplicado á mas de cien leguas de caminos, estudiadas por nosotros en España, nos permiten afirmar que para las setecientas de los ferro-carriles que quedan enumerados, y con las condiciones mencionadas de una sola via, pendiente máxima de 1 por 60, y radio mínimo de ciento veinte varas, se pueden construir excelentes líneas férreas á razon de dos millones y medio por legua. No nos detenemos mas á probar esto, porque ya hemos dicho repetidamente que nos falta espacio para los minuciosos cálculos que exigiria esta prueba.

Bajo estas bases, no será necesario que una línea de ochenta leguas de largo rinda en su totalidad mas que veinte y cuatro millones integros por año para dar un dividendo de 6 por 100; lo cual creemos muy posible, con arreglo al siguiente presupuesto de entradas:

	Rs. vn.
Doscientos mil viajeros, que recorran al año veinte y cinco leguas, al precio de real y medio cada una.	7.500,000
Cien mil toneladas de mercancías de mucho peso y poco volumen, tales como carbon de piedra, cantería, estiércol, etc., que caminen cincuenta leguas, á dos reales cada una.	10.000,000
Veinte y cinco mil toneladas de diversos géneros, á cuatro reales por tonelada y legua, recorriendo por término medio la misma distancia.	5.000,000
Porte de la correspondencia pública.	1.500,000
Total rs. vn.	24.000,000

Estos cálculos no tienen nada de exagerados, están en el círculo de lo probable, y son proporcionales, teniendo en cuenta la poblacion y la riqueza, á los resultados obtenidos en el Norte de Europa y en América; pero si se hiciera aplicacion de ellos á un camino de la misma longitud que costase seis millones por legua, este exigiria productos integros por valor de cerca de cincuenta y ocho millones de reales para dar el mismo dividendo, y no hay probabilidad de un tráfico semejante.

Los caminos como la de Guadarrama, los Pirineos, Sierra Morena, etc., se necesitarán gastos mucho mayores, que no bajarán de cincuenta millones por cada una de estas travesías; y como se debe estudiar con minuciosidad el terreno, á fin de elegir los pasos que ofrezcan mas ventajas, interesando mucho que esto sea pronto, puesto que es necesario se sepa su situacion, á fin de dar la direccion hacia ellos á las demas líneas, aconsejamos al gobierno que desde luego encargue al aventajado cuerpo de ingenieros haga este estudio y eleccion sin demora, y levante los planos con las condiciones de pendiente y radio que hemos dicho, para que una vez adoptados, se dé principio á las colosales obras que serán necesarias, bajo la direccion del cuerpo de ingenieros militares, empleando al efecto todas las brigadas de presidiarios del reino, para que se puedan terminar los trabajos en el espacio de cuatro ó cinco años. En este caso excepcional se debe adoptar el sistema francés de preparar el terreno, encargando solo á las empresas particulares la colocacion de los rails, y del lastre, y el suministro del material de transportes.

Peró ni aun con el sistema que proponemos, la probabilidad de realizar 6 por 100 de beneficios, no tienta á los especuladores: no se construyen ferro-carriles, y la España se ve amenazada de ser la última de las naciones europeas que adopte un sistema de caminos que en todas partes lleva consigo la riqueza y la prosperidad. Es, pues, absolutamente indispensable que el gobierno impulse cuanto le sea posible la ejecucion de estos caminos. Al prorogarse las sesiones de las cortes, le hemos visto inclinado á ello; pero ¿qué auxilio puede ofrecer á los capitalistas para inducirles á emprender esta especulacion? Creemos que la garantia de un mínimo de interés es el peor medio que se puede emplear, porque no es bastante para escitar á hacer economías en los gastos y en la explotacion: el que esté seguro y satisfecho de su interés, se cuidará poco sin duda de los adelantos que de otra manera pudiera tener la empresa. La ejecución de las obras por parte del gobierno, como en Bélgica, ó el arrendamiento de las líneas á particulares, como en Francia, espone al país á la injusticia de las preferencias de que hemos hablado, y no satisface á nadie. Además, en todas las naciones y en todos tiempos, las obras que se hacen por cuenta del estado cuestan el doble de lo que costarian á la industria especuladora.

El sistema que nosotros creemos mejor, es el

de conceder á las empresas de las primeras mil leguas de líneas férreas que se hagan, una prima fija de cien mil reales por millon de leguas durante los veinte primeros de la existencia del camino; quedando obligadas las empresas por su parte á hacer los transportes con arreglo á una tarifa que se forme de antemano, cuidándose de que los de las primeras mates sean á precios muy bajos, sin pasar nunca de los reales por tonelada y legua. Esta es la que el gobierno se echaria sobre si, no podía ceder de cien millones por año durante el espacio de veinte, y el beneficio que estas mil leguas de ferro-carril rendirian indirectamente, seria muy superiores al desembolso. Por lo que hacia los especuladores, si sabian ejecutar una buena linea á razon de dos millones y medio por legua, obteniendo la prima de cien mil reales por legua y año, ganarian durante los veinte de concesion un 4 por 100, además de los que les pudiese el camino; lo cual es bastante para que consigan los fondos necesarios.

Estas mil leguas de linea férrea representan un transporte, que sube á trescientos millones anuales, y que haciéndose por tercera parte del costo actual, proporcionan á la nacion un ahorro de seiscientos millones en cada año; decuplicándose este beneficio por economías que encontraria la agricultura, el comercio y la industria.

Nos hemos estendido demasiado en este artículo, y dejamos para otro dia volver á ocuparnos del asunto; aunque por su importancia y por la multitud de cálculos y presupuestos que requiere, es as propio para tratarse en una obra de muchas páginas que en las columnas de un periódico.

MANBY, HERMANOS,
Miembro del Instituto de Ingenieros Civiles de Inglaterra.

La seccion de girra de la comision de presupuestos se reunió por primera vez en la tarde de ayer, con asistencia del señor ministro del ramo.

La discusion giró especialmente sobre el descuento propuesto por el señor ministro de hacienda para el próximo año de 1852 en sueldo de los empleados. Los señores Gonzalez Bravo, conde de Vistahermosa, Madoz y otros señores diputados tomaron parte en el debate, quedando aprobado el descuento por este año, y acordando la seccion que se recomendara al gobierno la conveniencia de suprimir esta especie de impuesto progresivo, estableciendo por ley de una ley un sueldo fijo para las diferentes clases del estado.

Abierta despus discusion sobre los diferentes capítulos de presupuestos, fueron aprobados los pertenecientes al personal de la secretaria de la guerra y diferentes direcciones de las armas, quedando acordado que en la próxima reunion empezaria á ocuparse la seccion de los puntos que ofrecen mas dificultad.

Los individuos de la seccion de guerra existentes en Madrid y que forman la mayoria, son los Sres. Gonzalez Bravo, Lasala, Carvajal y Diaz Martin. Bueno seria que los señores diputados de la comision general que se hallan ausentes, acudiesen á compartir el trabajo con sus compañeros.

Don dia á otro se firmará el real decreto convocando las cortes para el 1.º de noviembre, y el día 10 aparecerá en la Gaceta. Segun La Epoca, el pensamiento del gabinete que la legislatura que va á abrirse sea muy corta, y se termine antes de marzo. Votados los presupuestos y las leyes, quiere tener cerradas las cortes para la crisis de la primavera en Francia. Probablemente para entonces no será el ministerio actual quien tenga que hacer frente á las necesidades de la situacion.

A falta de mas graves cuestiones, la cuestion Pavia-Narvaez sigue llamando poderosamente la atencion pública. No ni equivocábamos al decir que la publicacion de las memorias del marqués de Novaliches ha dado lugar á un grave disgusto entre el ministerio y este. Como de las palabras se terminan las memorias del general Pavia, y de la real orden que inserta al frente de ellas, podía deducirse que de ha obrado de acuerdo en todo con el gobierno. El Heraldo de ayer dirigia por ello severos cargos al ministerio que la legislatura que va á abrirse sea muy corta, y se termine antes de marzo. Votados los presupuestos y las leyes, quiere tener cerradas las cortes para la crisis de la primavera en Francia. Probablemente para entonces no será el ministerio actual quien tenga que hacer frente á las necesidades de la situacion.

Como era de esperar, El Orden sale á la defensa del ministro de la guerra, y dice: «Con no poca sorpresa, hemos leído un artículo de El Heraldo de ayer, donde se habla de las memorias que acaba de publicar el general Pavia.

Lo que importa señalar aquel punto en que la publicidad de sus escritos deja de perjudicar á la posicion del funcionario, si dilagar á revelaciones perniciosas al servicio. ¿Se encuentran en este caso los sucesos de la guerra de Cataluña, que el general Pavia ha estimado oportuno narrar en sus memorias? ¿Puede ocasionar algun daño á la defensa del estado lo que se refiera lo ocurrido en la lucha con los facciosos del Principado? Eso era lo único que le correspondia deducir al ministro de la guerra, el cual creyó, y creyó muy bien, que aquellos acontecimientos corresponden ya de todo al dominio de la publicidad. Ni leyó, ni tuvo necesidad de leer las memorias del general Pavia, ni menos los elogios con que las ha acompa-

ñado, ni podía por consiguiente aprobar ni desaprobare la publicidad dada á las cartas que tanto dan que hablar á los periódicos, y que acaso á esta hora no haya leído aun el señor ministro de la guerra. Además, téngase entendido que la autorizacion fué concedida por el ministerio de la guerra mucho antes que el marqués de Novaliches redactase sus memorias.»

Ocupándose La Epoca de la creacion del consejo de Ultramar, censura que se destine medio millon de reales á los sueldos de los nuevos consejeros coloniales. «Y esto es, sin embargo, añade, lo menos grave en el asunto. Lo mas lamentable es la escasísima ó ninguna participacion que se da en este consejo á los que debieran ser en el verdaderos representantes de los votos, de las necesidades y de las aspiraciones de nuestras posesiones de América y Asia. Con la excepcion del digno conde de Villanueva, á quien sus achaques, su ausencia de la corte y la circunstancia de conservar aun la superintendencia general de la Habana privarán de que sus luces puedan ser de grande ventaja para el nuevo consejo colonial, apenas hay una persona que represente á los naturales de nuestras Antillas.»

Parece que habiéndose ofrecido por el gobierno al señor marqués de Villanueva la vicepresidencia del nuevo consejo colonial, el presidente del senado se ha negado á admitirla. Entonces fue nombrado para este cargo el señor Lopez Ballesteros.

Dícese que dos de los consejeros nombrados, el señor Sancho, ligado por relaciones de parentesco con el ministro de la gobernacion, y el Sr. Perez Seoane, opulento capitalista é íntimo amigo del presidente del consejo, han renunciado su sueldo por razones de delicadeza, que no podemos dejar de aplaudir. Creemos que el periódico oficial nos dará mañana cuenta de esta renuncia, muy natural, pero no por eso menos delicada, no por eso menos digna de aplauso.

Uno de los tres presos de Cuba puestos en libertad por el general Concha, Mr. Van Vechten, en cuanto ha llegado á los Estados-Unidos ha escrito una carta á los periódicos, en que hace plena justicia á aquel distinguido general, y se queja de las infames falsedades con que se sedujo á los ilusos que tuvieron el atrevimiento de invadir á Cuba. Lo mas satisfactorio que hay en esta carta es el tributo de admiracion que consagra al autor á los soldados españoles, los cuales, con una generosidad sin ejemplo y superior á sus facultades, hacian cuanto estaba en sus manos para aliviar la suerte de sus prisioneros, y para proporcionarles toda clase de comodidades á espensas de los sacrificios que ellos voluntariamente se imponían.

Segun los periódicos de Nueva-Orleans, dice nuestro colega La España, hay presas en la cárcel pública de aquella ciudad mas de cuarenta personas que tomaron parte en el incendio, robo y destruccion de propiedades de los españoles en aquel pais. No ha sido, estamos causados de las arsas expedientes de aquel pais. Justicia pronta, y sobre todo inmediata indemnizacion de las pérdidas causadas: esto es lo que procede: esto es lo que pedimos: esto lo que debe reclamar el gobierno de S. M.

Todos los periódicos hacen ayer justicia al gobierno y honor á la memoria del general Enna, aplaudiendo con entusiasmo el decreto relativo á los honores que deben tributarse á su cadáver, y la medida de conceder una pension á su desconsolada viuda. Vea el gobierno como es fácil obtener aplausos cuando se obra con acierto y justicia.

La Nacion rinde culto á la memoria del malogrado Enna con muy dignas y muy patrióticas palabras. «Este valiente militar, dice, muerto en la defensa de la independencia de su patria y resistiendo la agresion de algunos cientos de aventureros que venian á disputar nuestros derechos y la inviolabilidad de nuestro territorio cubano, era un digno candidato de las armas españolas, era un leal soldado obediente á las leyes y á las prescripciones de la disciplina, era un honrado ciudadano lleno de virtud y patriotismo. Sus opiniones políticas jamás le eximieron del cumplimiento de sus deberes. El 21 de julio de 1843 entraba en Madrid al frente de mil hombres procedentes de la division de Aragon, para prestar sus últimos servicios al legítimo poder entonces constituido, á la causa del ilustre regente del reino; en 19 de agosto de 1841 entregaba su noble vida en holocausto á su país y á su reina, sirviendo á un gobierno y á un partido cuyas doctrinas no eran por cierto á las que reducia culto en el fondo de su alma. Estas dos páginas gloriosas forman su apoteosis. A los que viven como el vivió, y á los que mueren como el ha muerto, deben estar las naciones perpetuamente reconocidas. En vida y en muerte son la mejor enseñanza de los hombres, el mejor ejemplo de los cumplidos militares.»

El Heraldo inserta los siguientes sonetos á la muerte del general Enna, que debe á un poeta distinguido. No creemos ser indiscretos revelando que, bajo el pseudónimo de El Solitario, se oculta el nombre del conocido literato D. Serafin Estébanez Calderon, magistrado del supremo tribunal de guerra y marina.

A LA MUERTE DEL GENERAL ENNA.

SONETO.

Sube, bravo español, en nube de oro
Y en alboras de luz al alto cielo,
Que si el Ebro por ti se alió en duelo,
Canta tu gloria el orbe en son canoro.
El pirata de América con lloro,
De rabia y de despecho muere el suelo,
Porque tu noble sangre e' hidalgo celo
Guarda á Isabel de Cuba el fiel tesoro.
Grita Cortés al ver: ¡viva España! ¡viva el Eres,
¡oh campeón! mi maravilla,
Rival de mis victorias y mi hazaña:
Tu denuevo pregona y tu cunilla:
Que siempre á mara el sol de Otuma bala,
Que aun es mi raza alcurnia de Castilla.

OTRO AL MISMO ASUNTO.

Por las salas del limpio firmamento,
Doliente aunque gatan, noble soldado,
La banda colorada al diestro lado,
Entró midiendo el rico pavimento.
Los héroes españoles que en asento
Por sus gloriosos, alcanzan alto estado,
Don Jaime, el Cid, Bernardo el deshecho,
Hacen al huésped fausto acogimiento.
Pero el patron de España, el de cruz roja,
El rosicler locando de la herida,
Dándole paz al rostro, así le dijo:
«Tu sangre á los traidores da congijas;
Mi insignia baño en ella y cobra vida;
Sientate al par de mí, que eres mi hijo.»

El solitario.

Por el ministerio de marina se ha comunicado á la dirección general de la armada una real orden con el objeto de aclarar, en vista de una exposición de la junta de gobierno de la fábrica de paños de Alcoy, lo que se mencionó en el pliego de condiciones respecto á las de Béjar, Antequera, Cataluña y otras. El gobierno, al designar algunas de las fábricas que deben aprontar los principales géneros para el equipo del marino, y especialmente los paños, no tuvo otro objeto que el que pudiesen servir de tipo en el acto de la subasta los tejidos elaborados en los puntos citados, respecto á que el gobierno estaba seguro de sus buenas circunstancias; pero esta indicación no establece derecho ni preferencia alguna, pues que siendo buenos los géneros, sea cual fuere su procedencia, con tal que sea española, la aprobación de S. M. caerá siempre en favor de aquella proposición que en la totalidad del vestuario designado en real orden de 23 de setiembre de 1844 ofrezca mayores probabilidades de duración, y resulte más económico á los individuos de marinería, que han de satisfacer con su sueldo su importe.

Escriben de Lima con fecha del 8 de agosto, que la corbeta de guerra española la *Ferrolana* había salido para Guayaquil, en la república del Ecuador. La oficialidad había gustado mucho en Lima, y se les habían hecho grandes obsequios por las autoridades y por el público. Las visitas que tuvo á su bordo la *Ferrolana* mientras permaneció en el Callao, se cuentan á millares. El brigadier Quesada, comandante del buque, y que es muy conocido en aquellos países, había sido muy obsequiado también, y por su parte dió algunos convites, á que acudió lo mas notable de la población.

Parece que á consecuencia del párrafo inserto en *La Opinión Pública* de anteayer, relativo á la supuesta sublevación de la tropa que está destacada en Almaden, el señor marqués de Santiago, jefe del cuerpo de granaderos á que pertenecen estos destacamentos, piensa demandar al editor responsable del referido periódico. A los dignos oficiales de este regimiento, que tantas pruebas tienen dadas de valor, el periódico de la tarde les ha hecho una injuria al suponer que no quisieron ir en busca de los insubordinados porque estos estaban armados; así es que no extrañamos la resolución que ha tomado su coronel.

OPINION DE LA IMPRENTA.

Desembarazados algun tanto de los muchos materiales que estos días se han agolpado á nuestra redacción, vamos á cumplir un compromiso que tenemos contraído con nuestros suscritores: el de darles una idea general, fiel y exacta de la opinión de la imprenta en cuantas cuestiones se hallan sometidas á su dominio y á su censura.

Aunque no tuviéramos la idea de guardar en todos nuestros juicios y en todas nuestras apreciaciones la imparcialidad mas esquisita, en este lugar haríamos una escepcion de todo propósito contrario. Aspirando á que nuestro diario sea el órgano de cuantas personas imparciales lamentan la lucha y la exacerbación de los partidos; aspirando á ser el eco de las necesidades públicas, de los deseos de la opinión, de las tendencias de esta en sus diversos fines; aspirando á ser leídos de todos, y no queriendo que la censura aparezca sino al lado, ó seguida inmediatamente de la defensa, daremos cabida en esta sección indistintamente á los juicios, á las censuras y á las réplicas de todos los diarios. Escrita ella principalmente para nuestros lectores de fuera de Madrid, aunque tampoco sea inútil para los de la corte, que por sus ocupaciones ó otras causas no puedan leer todos los periódicos, y escrita con la celeridad que exige la confección en horas del número de provincias, cuando los diarios, especialmente los de la oposición, no se reciben hasta muy tarde, nuestros lectores dispensarán si esta revista no siempre lleva la unidad de pensamiento y la cohesión de forma que llevaría á tener á un tiempo bajo la mano todos los órganos de la opinión.

El ministerial *Orden*, cumpliendo con su penoso deber, despues de poner en las nubes los últimos decretos sobre la isla de Cuba, decretos que aplaudimos ayer en una parte y censuramos en otra, enristra la lanza en defensa de sus patronos contra *El Heraldo*, que había censurado con templanza y decoro la novísima creación de la dirección de Ultramar, reproducción según este de la medida tomada por el señor Seijas en su testamento; medida que dió tanto que hablar, que tan censurada fué por *El Orden*, que sus patronos anulaban en su justicia de enero, como tomada en artículo mortis para agradecer á un amigo, y que estos reproducen ahora con circunstancias casi idénticas y cerca del mismo trance supremo.

El Heraldo, dice nuestro ministerial colega, no opone á estas medidas, pero quiere discutir, y al efecto establece tres puntos de discusión.

En primer lugar dice que el gobierno se ha puesto en contradicción consigo mismo fortaleciendo el poder del capitán general, cuando antes se había negado á hacerlo. Esto último no puede pasar de ser una suposición, porque ningún acto del gobierno hapodido dar lugar á esta creencia, ni es presumible que no haya mucho tiempo que el gobierno se ocupa del plan que publicó la *Gaceta* de anteayer, puesto que, como veremos mas adelante, no es posible que sea improvisado. Este argumento, que como se ve, no ataca el fondo de la medida, tiene bien poca fuerza.

En segundo lugar, observa *El Heraldo* que se ha faltado al programa de las economías, no pasando al consejo de Ultramar á los individuos sobrantes de la sección del consejo real que se suprime. Rogamos al *Heraldo* que examine quiénes son estos sujetos, y notará que ademas de ser bien pocos, hacen falta precisamente en el consejo real por sus especiales conocimientos en guerra, marina ó administración, y que el mayor número de los que han sido elegidos para el consejo de Ultramar disfrutaban ya altos sueldos, pudiendo todos ser considerados como especialidades en las materias que han de tratar. No consisten las verdaderas economías en privar á un establecimiento de lo que le hace falta para dotar á otro, sino en dotar á ambos de lo que necesitan, y nada mas; y esto es lo que se le ha hecho.

La tercera y última observación del *Heraldo* consiste en haber suprimido el ministerio actual la dirección de Ultramar del pasado gabinete, y en haber creado ahora otra lo cual repita de inconsecuencia. No podemos persuadirnos de que en esta parte habie con seriedad el autor del artículo, pues haríamos, creyéndolo, poco honor á su ilustración.

La dirección de Ultramar que se estableció en el ministerio de hacienda no fué nunca parte de un pensamiento político ni administrativo, sino una nueva manera de distribuir el despacho de los negocios de aquel departamento aumentando indistintamente el personal. La que ahora se crea es parte integrante de un pensamiento político, económico y administrativo á la vez, cuyas bases son aumentar la rapidez de la acción para atenuar los perjuicios efectos de la distancia, y dotar á esta acción, sin detenerla, de la ilustración bastante para que sea acertada y benéfica.

Hemos presentado la defensa del flamante decreto. Veamos ahora la brusca arremetida que le da *El Clamor* con su natural ardor y su contundente lógica.

«En nuestro número de ayer nos hicimos cargo del mecanismo estúpido que nos han regalado los tallores ministeriales para hacer prósperos y felices á nuestros hermanos de Ultramar, demostrando hasta la evidencia los vicios, absurdos y contradicciones que contiene. Mas que *organización administrativa*, nombre con el cual le bautizan el señor Bravo Murillo y sus colegas, debiera llamarse enredo burocrático. Lejos de hacer que se neutralicen los efectos de las distancias y aumente la rapidez de acción, servirá de renuora, obstáculo y embarazo para el mejor y mas pronto despacho de los negocios.

¿Qué se han propuesto nuestros benditos gobernantes creando por un acto de su soberanía la presidencia, dirección y consejo de Ultramar?

¿La centralización de todos los negocios procedentes de nuestras Antillas y Filipinas? No; porque continuarán desechando los que tenían á su cargo como hasta ahora los ministerios de hacienda, guerra y marina.

¿Mayor rapidez en el despacho? No; porque los asuntos en que antes entendían tres ministros distintos, deberán desde hoy en adelante resolverse por un solo cuerpo; pero con la condición de oír primero el dictamen de cierto consejo consultivo, compuesto de un vice-presidente con sesenta mil reales, y de diez y seis consejeros, ocho ordinarios y ocho extraordinarios. Es decir, que contra todas las reglas del sentido común se supone que habrá mayor prontitud cuanto mas se acumule el trabajo en pocas manos.

¿El acierto en la resolución de las graves cuestiones que pueden promoverse en nuestras provincias ultramarinas? No; porque en todo aquello que afecte esencialmente los intereses coloniales se reservan los ministros el privilegio esclusivo de obrar como mejor les parezca, desentendiéndose del consejo, especie de pájaro pinto, al cual solo se consultará sobre cosas secundarias. Practicando esta invención estos señores la obligación de no recibir consejo de nadie en las materias de mayor gravedad y trascendencia.»

En otro artículo, apoyándose en las consideraciones mas culminantes sobre el estado de las provincias que publicamos en nuestro primer número, presenta al partido moderado, honradamente dividido. Tiene en parte razón nuestro colega. En lo que no la tiene es en mancomunar á todos los miembros de la comunión conservadora en las responsabilidades de los que ejercieron hasta aquí el poder.

La España, periódico muy sensato, y casi siempre imparcial en el juicio de nuestros asuntos interiores, despues de enaltecer la nobleza de los sentimientos manifestados por el país en la cuestión cubana y la fórmula que el gobierno ha sabido dar á estos sentimientos, ó sea el pensamiento general que revelan los reales decretos publicados últimamente, se reserva juzgar tranquilamente el mas importante y de mas trascendentes consecuencias. Hé aquí sus palabras:

«Por lo demas, el relativo á la nueva organización y marcha que han de llevar los asuntos ultramarinos, es decir, el detalle de apreciación científica ó política de la reforma administrativa que se indica es cosa demasiado grave, abraza intereses demasiado vastos, y está enlazado con consideraciones de género harto complicado y diverso, para que podamos ni debemos juzgarlo con el corazón, en un momento de noble entusiasmo. Asunto es este que pensamos examinar lta y detenidamente, en el curso de los estudios que, con algun conocimiento de las cosas y de las personas, hemos prometido publicar sobre la administración de Cuba. No tardaremos muchos días en empezar á cumplir este deber.»

El Heraldo insiste en combatir, y combate razonadamente, el malhadado decreto sobre gobernación de Ultramar, que ocupa á todos los periódicos, sin que ose defenderle ningún otro mas que *El Orden*.

La Nación, acusada últimamente por su silencio en la cuestión Cortina, esplama, como nosotros, su programa político y administrativo. Por una coincidencia natural, cuando se habla en nombre de la razón y de la conciencia pública, convenimos en muchos de los puntos que dilucida nuestro colega, y que precisamente estamos tratando nosotros á la par. Así, hablando de la necesidad de restablecer la verdad electoral y de restituir su independencia é inviolabilidad al sufragio, se espresa nuestro colega en términos casi iguales á nuestros propios pensamientos.

Hemos visto amariarse, dice, las listas electorales á capricho de los jefes y gobernadores de provincias; hemos visto dictar candidatos desde las sillas de oro de los ministerios, como se dictan órdenes desde la tienda de un general en jefe; hemos visto fundir, descomponer, alejar la voluntad de los electores en las fraguas y crisoles de los agentes del gobierno; hemos visto reunir parlamentos hechos á imagen y semejanza del dios ministerial que les había dado vida; todo esto vimos con asombro, si asombro cabe en lo que un día y otro día se presencia; á todo esto asistimos aterrados, si es que el terror existe en corazones endurecidos ya con el espectáculo perenne de escándalos vergonzosos; y porque todo esto pasó en nuestra querida patria, y porque todo esto pasa en los períodos amargos que corremos, por eso nuestra voz severa se alza ahora para exigir la inviolabilidad del sufragio, fuera de la cual debe considerarse como una farsa inicua esta

clase de gobiernos representativos, todos bondad cuando sinceramente se observan sus condiciones, todos vicio cuando hipocritamente se quebrantan sus pilares.

El exacto cumplimiento de la ley electoral significa la tolerancia, la libertad, la legalidad en las elecciones.

La tolerancia que impide al poder pronunciarse contra ninguna opinión, ninguna doctrina, ni ninguna escuela; la tolerancia que reconoce en la conciencia pública el mejor juez de todas las opiniones; la tolerancia que deja á las urnas fallar sobre todas las doctrinas; la tolerancia que nombra la espontánea voluntad de los electores como el único censor de todas las escuelas.

La libertad que desdena el arma leve de las amenazas, la coacción insidiosa de los funcionarios, la imposición arbitraria de los gustos del gobierno; la libertad que proclama el derecho de reunirse, el de discutir, el de votar libremente, el de ir ó no ir á los comicios.

La legalidad que hace observar puntual y santamente los preceptos de la ley electoral; la legalidad que limita las funciones de los agentes del gobierno á los estrechos deberes de cumplir y ejecutar lo que se le cumpla y ejecute la ley electoral.

Cuando un gobierno se atiene en las luchas electorales á la tolerancia con las opiniones, á la libertad con los partidos, á la legalidad con los ciudadanos, entonces no tema el éxito de esas luchas, porque de ellas saldrá triunfante su política, si su política es la que el país acepta, y derrotada la de sus enemigos, si la de sus amigos es la que el país rechaza.

Por el contrario, cuando un gobierno atropella los tres elementos que componen la verdad electoral, la tolerancia, la libertad y la legalidad, entonces el resultado de la contienda no es otra cosa que una deserción bastarda, una calumnia que se levanta al país, haciéndole decir lo que el país no ha dicho.

De estas deserciones resultan las dictaduras monstruosas que se sostienen con el aparato exterior de las formas populares; de estas deserciones resultan los poderes que obtienen carta blanca de los parlamentos para prescindir de todo y para atropellarlo todo; de estas deserciones resultan los gobiernos que marchan sin la opinión, contra la opinión y á pesar de la opinión.

Gobiernos que moralmente no merecen otro nombre que el de calumnias de los sistemas representativos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Reales decretos.

Para allanar las dificultades que han ocurrido sobre el ejercicio de la jurisdicción que de derecho compete respectivamente á los alcaldes y sus tenientes, conformándose con lo que me ha espuesto el ministro de gracia y justicia, oído el tribunal supremo de justicia y las secciones de gracia y justicia y de gobernación del consejo real, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En las poblaciones ó distritos municipales en que cada alcalde ó teniente de alcalde tenga designada una demarcación determinada, cada uno de ellos ejercerá la jurisdicción judicial ordinaria en el recinto de caso lo dispuesto en la real orden de 1.º de julio de 1848.

En donde no existan estas demarcaciones, los alcaldes ó sus tenientes ejercerán á prevención todos los actos de la jurisdicción ordinaria que les corresponde.

Art. 2.º Sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, la delegación hecha á los alcaldes por los jueces, en virtud de lo dispuesto en el art. 34 del reglamento provisional para la administración de justicia, se entiende dirigida igualmente á los tenientes de alcalde, á no ser que espresamente se contraiga á la persona del alcalde, y en consecuencia podrá el alcalde ordenar que se entienda el despacho con el teniente á quien corresponda, según el turno riguroso que deberá establecerse.

Dado en palacio á 26 de setiembre de 1851.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de gracia y justicia, Ventura Gonzalez Romero.

Habiendo consultado los antecedentes de la extinguida cámara de Castilla acerca de la plaza de agente real de preces á Roma; resultando que casi constantemente estuvo á cargo de un oficial de la secretaría de la misma, y teniendo presente mi real decreto de 2 de mayo último, por el que tuve á bien establecer un consejo de negocios eclesiásticos con la denominación de Cámara eclesiástica, formando su secretaría los empleados en el ministerio de Gracia y Justicia de la sección de negocios eclesiásticos, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablece la plaza de agente del rey ó agente real de preces á Roma.

Art. 2.º Esta plaza será desempeñada precisamente por un oficial de sección de la de negocios eclesiásticos del ministerio de Gracia y Justicia.

Art. 3.º El desempeño de su cargo lo hará el agente real gratuitamente, y mi gobierno le asignará una gratificación por gastos, de 4000 rs. anuales, pagada del presupuesto del culto y clero.

Art. 4.º Se cobrarán sin embargo los correspondientes derechos por las dispensas benéficas, los cuales ingresarán en el tesoro público.

Art. 5.º Las funciones de este cargo serán las mismas que de antiguo han ejercido dichos agentes reales.

Dado en palacio á veinte y seis de setiembre de mil ochocientos cincuenta y uno.—Rubricado de la real mano.—El ministro de gracia y justicia, Ventura Gonzalez Romero.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Circular.

Los repetidos casos que han ocurrido de detenerse en las administraciones de rentas de las provincias interiores géneros extranjeros despachados por las aduanas de las costas y fronteras que carecían de algunos de los requisitos establecidos por la legislación, y que por lo tanto eran de prohibida entrada en el reino, han llamado seriamente la atención de esta oficina general de mi cargo.

Vistos los artículos 4.º y 5.º del real decreto de 14 de junio de 1850, relativos á las facultades de las administraciones de rentas para reconocer los sellos y precintos de los efectos que vayan destinados á los puntos donde aquéllas se hallan situadas, y considerando:

1.º Que mi real deseo laudable de aumentar los rendimientos de la renta de aduanas, ni la escusa de la precipitación con que es preciso ejecutar muchas veces los despachos, pueden ser nunca razones válidas para autorizar por parte de los empleados públicos la infracción de las reglas sobre admisión y adeudo de los géneros, que contienen el arancel y las órdenes posteriores y vigentes.

2.º Que el decoro mismo de la administración pública, que es una en todas partes, aun cuando sean distintos en cada punto sus agentes ó representantes, exige

que se respeten los actos de estos con la menor perturbación posible de los intereses creados.

3.º Que la real orden de 12 de marzo de 1850 no es aplicable á estos casos, por cuanto se refiere á los géneros prohibidos que se presentan al despacho en las aduanas propiamente dichas, y de ningún modo á los que hayan adeudado con las formalidades prescritas, los derechos señalados á la clase en que hubiesen sido calificados por los empleados del punto de introducción en el reino.

Y 4.º Que es muy conveniente y aun necesario adoptar una medida general, que al mismo tiempo que evite dudas y consultas para lo sucesivo, sirva de correctivo á hechos punibles, que redundan en menoscabo de la administración pública, he resuelto, de conformidad con el dictamen del consejo de esta dirección general, que se observen las reglas que siguen:

Primera. Los administradores de rentas de las provincias de lo interior del reino que concurren haber sido mal adeudados algunos géneros que se les presenten con arreglo á lo prescrito en el real decreto de 14 de junio de 1850, darán inmediatamente aviso á esta dirección general, para que imponga por sí misma ó proponga á la superioridad la aplicación del correspondiente correctivo á los funcionarios que, por descuido ó malicia, hayan dejado de cumplir sus deberes.

Segunda. Se entregará inmediatamente los efectos á sus dueños, pero no podrán circular fuera del punto de la defalcación, sino consumirse precisamente en el, siguiendo en un todo la condición de los que, habiendo sido comisionados, son vendidos en subasta pública.

3.ª No se impondrá el comiso á ningún género que vaya á las provincias de lo interior del reino con los sellos y precintos, según su caso, puestos por la aduana en que haya sido despachado, y con la guía correspondiente, siempre que no resulte falsificación ni alteración, excepto cuando los efectos sean de aquellos cuyo monopolio se reserva el estado.

4.ª En los reconocimientos que hagan los administradores interiores de efectos despachados en las aduanas, habrá lugar al comiso de los que circulen sin los requisitos que para este fin establece el real decreto de 14 de junio de 1850.

Y 5.ª El celo que despleguen en esta parte los administradores interiores será tenido en cuenta por la superioridad, quedándose siempre como recompensa la satisfacción de haber llenado sus deberes.

Lo que comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte respectiva. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 30 de setiembre de 1851.—C. Bordiu.—Señores administradores de aduanas y contribuciones indicadas.

CRONICA ESTRANJERA.

Lo único que encontramos de notable en los periódicos franceses, es un manifiesto que Mr. de Lamartine publica en el *Pais*, en que se pronuncia por la revisión de la constitución y la abrogación de la ley de 31 de mayo.

Mr. de Kersausen ha sido al fin electo representante del pueblo por el departamento del Finisterre.

Un decreto en virtud del cual se suspenda de sus funciones durante un mes al alcalde y la municipalidad de Melun, ocasionó algunos desórdenes en este pueblo. La nueva autoridad fijó una alocución, que fué arrancada y sustituida con carteles, en que se leía: «Viva la República! ¡Viva el prefecto de Vincennes!»

El *London Standard* del 27 anuncia que Lord Russell y sus amigos se ocupan de redactar las disposiciones de un nuevo bill sobre la reforma electoral, en el que parece se consignará el principio de la extensión del sufragio. Los abogados, negociantes, hienos, y ciertas clase de obreros, podrán ser incluidos en el censo electoral. El periódico inglés de que tomamos esta noticia, no responde completamente de la exactitud de sus detalles, pero asegura que indubitablemente se ocupa de ella el consejo, y que se presentará un bill sobre este punto para 1852.

El ayuntamiento de Milan se presentó en Monza el 22 de setiembre, á fin de esponer al emperador de Austria los deseos de la población, y que quiere la disminución de las contribuciones, una amnistia á los emigrados políticos, el restablecimiento del senado judicial en Verona, el de la reunion central, y finalmente que se modere el rigor del estado de sitio. El emperador prometió atender las súplicas del pueblo de Milan.

El coronel Calandrelli ha sido condenado á muerte por la consulta de Roma, por haber formado parte de la constituyente, á 43 años de presidio por sustracción de algunas alhajas, y á 5 años de trabajos forzados por detener de armas. Indultado de la pena de muerte, ha sido trasladado al presidio de Ancona.

El cardenal Patrizzi, obispo de Albano, presidió el 20 en Roma una ordenación general, celebrada en la basílica de San Juan de Letran.

Dieben de Viena que el príncipe de Metternich se ha pronunciado energicamente en favor del proyecto del gobierno, de hacer entrar al Austria, con todos sus estados, en la confederación germanica.

El conde de Chambord ha comprado en Venecia el palacio Casati, y la duquesa de Berry el palacio Bendramen, donde se propone pasar el invierno.

Según escribe al *Clamor* su corresponsal de Francia, monseñor Sibour, arzobispo de Paris, celebre por sus ideas liberales y conciliadoras, ha dirigido á su santidad una estensa carta, muy sentida y razonada, en la que le aconseja y suplica que renuncie el poder temporal, conservando solo la autoridad espiritual. El prelado opina que es el único medio de salvar esta institución de los terribles conflictos que le esperan. Créese que Pio IX hará mas caso de los consejos del cardenal Antonelli que de los de monseñor Sibour. El alto clero de Paris, coconcedor de este hecho, se halla dividido entre las opiniones del arzobispo y la de los ultramontanos. Pero no cabe la menor duda en que tan fúero como el pueblo llegue á iniciarse en este suceso, se mostrará favorable al prelado francés.

El cisma no tardará en pronunciarse. Así se van planteando y formulando las cuestiones para la crisis de 1852.

Créese que la primera proposición que se discuta en la asamblea á su apertura, será la de Mr. Creton, relativa á que se abroge completamente el estranamiento que pesa sobre las familias de Borbon y de Orleans. Como es de suponer, esta proposición ha adquirido una gran importancia después de la proclamación de la candidatura del príncipe de Joinville para la presidencia de la república; y como esto contraría visiblemente los proyectos de los legiti-

mistas, se supone que estos se unirán a los partidarios del Eliseo para que sea enteramente rechazada.

El gobierno belga ha ganado las elecciones en la capital del reino. Esta noticia, transmitida inmediatamente por el telégrafo, es de buen augurio para él.

CRONICA DE PROVINCIAS.

En la provincia de la Coruña se aumenta de día en día el entusiasmo por las mejoras materiales. El gobernador civil promovió un empréstito, y en dos reuniones solas que tuvo como por vía de ensayo, se halló con ofrecimientos por 50,000 duros: invitó al comercio de Santiago, y se prestaba a anticipar fondos, aunque con limitación a sus dos carreteras, por el total importe de ellas. Todo, parece, está al examen y aprobación del gobierno; y solo se sabe que el ministerio de comercio, instrucción y obras públicas aprobó el empréstito, pasando el expediente al ministerio de la gobernación.

D. Pedro Manuel de Atocha ha presentado una nueva proposición que merece examinarse, por las ventajas que lleva a la idea del empréstito. Este representa una suma de seis millones, que equivalen a doce leguas; la proposición importa diez millones, que darán veinte y una. El empréstito no da concluidas las cuatro carreteras, sin que se amplíe; la proposición sí. El empréstito absorbe un interés de 9 por 100 por toda la cantidad; y la proposición, puede no devengar ninguno, si hay puntualidad en el pago de los trimestres, y si no la hay, costará un solo seis por la cantidad no adelantada, y por solo el tiempo que tarde en adelantarse. El empréstito tiene por base la sustrata; la proposición también: el empréstito podrá ser o no ser realizable; la proposición es ya un resultado: si no hay licitadores, el Sr. Atocha hace las carreteras; si los hay, eso se gana la provincia; hálayslo o no, las carreteras se hacen; estarán hechas en 5 años 24 leguas; se trabajarán todos los años, y en ninguno se invertirán menos de dos millones; las clases menesterosas se socorren, y este proyecto producirá otros.

Con fecha 27 escriben de Gijón que por fin ha principiado ya la desahogada lluvia, cuya falta por el espacio de tres meses consecutivos en este país, en que el riego continuo es una absoluta necesidad, ha causado la pérdida de la mayor parte, si no de toda la cosecha de maíz y frutas, mas soberbia de cuantas se habían visto nacer hace muchos años; pero no por eso deja de ser grandemente benéfica la agua que hoy cae para que los campos provean el alimento de los ganados, ramo de tanta importancia para Asturias, y que había principiado a sufrir mucho cho por efecto de la sequía más terrible de que hay memoria. Efecto también de la misma causa, o de otras cualesquiera no conocidas, es la falta de pesca de todas las clases, y la miseria consiguiente en una provincia marítima.

De necesidad será, pues, que el gobierno y las autoridades encargadas de representarle en el principado en todos los ramos de la administración, se ocupen de ir preparando medios para socorrer durante el invierno (el más terrible enemigo del pobre) a las muchas familias que sin asilios, y asilios más poderosos que los a que puede alcanzar la caridad privada, están condenadas a perecer de miseria y de hambre.

Nunca mas imperiosamente reclamada la apertura de obras, y entre estas las de caminos, como aquellas en cuya construcción encuentran ocupación toda clase de gente. Trabajo para mujeres, muchachos y hombres estranos a los oficios de aprendizaje, esto es lo que en el presente año reclama aquel país; y esta demanda, presentada por las autoridades encargadas de su tutela al gobierno, no podrá dejar de ser benignamente escuchada y atendida.

Inútiles, y sobre todo justas, son las quejas de la provincia de Barcelona por el incomprensible abandono en que se hallan todas las obras de pública utilidad.

Mientras se ofrecen economías, dice un periódico de aquella capital, se iban aumentando los tributos; mientras se proyectaban mejoras materiales, los caminos estaban intrasitables; y los mas importantes puentes que facilitaban las comunicaciones, derribados por inundaciones y avenidas, quedaban sin reedificar; testigo el famoso puente que atravesaba el río Francolí, en la provincia de Tarragona, y también el de Martorell, sobre el río Noya.

Se proyectan rectificaciones de ríos, y en vez de realizarse, rompen las aguas por el lamentable abandono de los diques que las contienen, y se inundan los campos, arruinando las fortunas de numerosas familias. Se trata por una parte de publicar bandos y aplicar leyes para impedir que los pobres pidan limosna, y las casas de beneficencia se ven reducidas, por miseria, a despedir o no admitir los infelices que se presentan a sus puertas; se crean juntas de beneficencia, y los principales hospitales no admiten ni a los moribundos que piden un rincón de cama para acabar su existencia; se establecen los arbitrios y las contribuciones indirectas, que hacen contri-buyentes a los pobres y a los ricos, y el precio del trabajo disminuye; hasta de la necesidad de reclamar alivio se hace una especulación, obligando a emplear papel sellado hasta al infeliz que tiene que pedir auxilio o socorro en su indigencia; y reformando en beneficio del erario el papel sellado, se ponen nuevos tributos y trabas a los comerciantes, y se paraliza la producción; en fin, no parece sino que por parte del poder se busca la ruina de los pobres pueblos, que esperan una administración paternal que ponga alivio a tantos males.

En el Boletín oficial de Valladolid se ha publicado una comunicación dirigida al gobernador por el señor Morales, comisionado en Londres para estudiarla exposición. El Sr. Morales asegura al gobernador de Valladolid, que los trigos y vinos que llevó del país han sido muy bien recibidos en Londres, e indica por lo tanto los medios mas fáciles de poder dirigir grandes remesas a la capital de la Gran-Bretaña. «Siempre creímos, dicen a un periódico con motivo de esa comunicación, que el viaje de este sugeto no había de ser infructuoso para la provincia; y si pudiese lograr que se modificasen los derechos de in-

troducción, particularmente de los caldos, porque nuestros vinos no pueden competir de ningún modo con los licorosos y tan estimados de Jerez y otros puntos, entonces si que podría realizarse lo que oportunamente indica y lo que en su buen deseo y patriotismo se complace».

CRONICA DE MADRID.

Con motivo de ser hoy los días de S. M. el rey, hubo anoche serenata en la plaza de Palacio.

—Ya ha ofrecido al público la empresa del teatro Real la lista de su compañía lírica italiana; asegurando que el éxito de su empeño ha escudado a sus deseos, pues cuenta con artistas de indisputable mérito, y cuya brillante reputación está reconocida en todos los primeros teatros de Europa.

Decidida además la empresa a presentar óperas de gran espectáculo, no ha titubeado en elegir para la primera la que compuso el maestro Donizetti con el título de *Los Mártires*, y disponiendo para las sucesivas *Roberto el Diabólico* y otras de este género.

Además de las partes cantantes y de un crecido número de coristas de ambos sexos, ha contratado la empresa, para las óperas que lo requieran, un cuerpo de baile compuesto de dos primeras bailarinas, de doce coristas, y de cuarenta figurantes, todas las cuales tomarán parte en la primera ópera.

La orquesta, que cuenta con mas de sesenta y cinco profesores, ha sido otro de los principales cuidados de la empresa, y se halla formada en su mayor parte de todos los que componían la del real palacio, reputada por nacionales y extranjeros como una de las primeras de Europa.

Hé aquí la lista de la compañía lírica italiana.

Primeros tenores: Sr. de Gullí, Sr. Albani, Sr. Rossi Caccia, Sr. Kusmili.

Comprimario: Sr. Santa María.

Segundos tenores: Sr. Levi, Sr. Escanavino.

Primeros bajos: Sr. Duprez, Sr. Sinico, Sr. Belart.

Primer bajo comico: Sr. Llovera.

Tenor comprimario: Sr. Martorell.

Segundo: Sr. Fernandez.

Primeros barítonos: Sr. Varea, Sr. Gironella, señor Nalae.

Primer bajo profundo: Sr. Scalpini.

Comprimario: Sr. Barba.

Segundo: Sr. Lopez.

Maestros directores: Sr. Skoezopole, Sr. Espin y Guillen.

Director y primer violín de orquesta: Sr. Ortega.

Maestro de coros: Sr. Fontana.

Director de los bailarines: Sr. Monet.

Apuntador de óperas: Sr. Agustín.

Encargado de vestuario: Sr. Suarez.

Pintor y director de la maquinaria: Sr. Lucini.

—El lindo teatro de los monos y perros sábios está estas noches muy favorecido. El ejército mono-perro, perfectamente adiestrado en el manejo de las armas, ha hecho últimamente un gracioso simulacro de la toma, asalto y bombardeo de una fortaleza africana, cuya bandera es defendida por un soldado-perro en combate singular. Esta novedad, y los esfuerzos de Mr. Paul por dar variedad a las funciones, han atraído estos días bastante concurrencia a su circo.

—La señora Montenegro ha tenido el honor de ser recibida por S. M. en audiencia particular. La reina se ha mostrado con esta artista tan amable como de costumbre, espresándole el gusto que tendrá en oír la primera.

No podemos menos de felicitar por ello a la señora Montenegro, la cual, por un rasgo de filantropía ha cedido el producto de esa primera representación a beneficio de los heridos y familias de los muertos en el combate de la isla de Cuba.

—Dos meses há, dice muy formal uno de nuestros colegas, contraí matrimonio un coronel, mas celoso que un orangután, con cierta Filis provinciana, residente en una retirada quinta. Teniendo el primero que ausentarse por asuntos del servicio, y asaz molino con la idea de dejar a su costilla espuesta a las indirectas de los profanos, discurrió un medio *vis generis* para quedar completamente asegurado de incendios.

Llamó a su reciente esposa y en medio de las elegias propias de la despedida, la exigió juramento solemne de contestar con un NO... como una casa a toda pretensión varonil, de cualquier especie que fuere, y de ajustar en un todo su conducta a esta espresiva respuesta.

La mujer diz que alzó los ojos al cielo, que los inclinó a la tierra, y murmuró trágicamente: «yo lo juro».

—Inmediatamente partió el hijo de Marte muy satisfecho entre placeres a sí mismo y espólosos a su brido.

Pero ¡oh, triste Chactas!... Al anochecer del siguiente día, un oficial del mismo regimiento del ausente, pasó a caballo por bajo de los balcones de la quinta, y sorprendido de ver una hermosa doncella languidamente recostada en uno de ellos, ocurriéndole entablar conversación a toda costa, y preguntó cortésmente:

—¿Señorita, ¿será V. tan amable que me diga si voy bien por aquí a la aldea de T...?

—NO, señor.

Movimiento de sorpresa en el interpelante.

—¿Y no sabría V. indicarme?...?

—NO, señor.

Señal marcada de estorper en el militar.

—¿Cosa más rara! Es el caso que ya es de noche y...?

—¿Tendría V. inconveniente en dejarme descansar un instante?

—NO, señor.

En menos de lo que canta un pollo ya estaba el viajero junto a la desconocida, que en aquel momento se preparaba a cenar.

—Señorita... verdaderamente... ¿sería una imprudencia el pretender acompañar a V. en la mesa?

—NO, señor.

Se acabó la cena.

A la mañana siguiente, y con el pie en el estribo, preguntaba el huésped a la bella hospitalaria, presentándole una sortija:

—¿Desdenaría V. este recuerdo mío?

—NO, señor.

Acto segundo. El coronel ha regresado de su viaje y dá un almuerzo a sus oficiales para celebrar su matrimonio. No falta llegar mas que uno; entra al fin un joven, saluda a su coronel, y se dirige con el mismo objeto hacia su señora, deslumbrante de elegancia y riqueza.

Mirale la desposada y palidece de improviso.

Al final del banquete empiezan las botellas... y una febril alegría domina las cabezas.

Cada cual cuenta una historia, y el joven subalterno toma la palabra para referir el lance de la quinta. Al llegar al primer *no*, la dama se estremeció y el coronel se sintió estremecido. Pero fuera que el joven no lo advirtiese o que se hubiera propuesto cerciorarse de la identidad de la mujer de su jefe, el resultado es que continuó con la mayor impavidez. Próximo ya al término de su aventura, y próximo también el coronel a estallar de su cólera, conjuró la tormenta con estas consoladoras palabras: mi asistente me dijo después que todo había sido un sueño. El joven militar recibió en medio de su discus-

so un plato con varios postres, debajo de uno de los cuales vio lleno de asombro la sortija de feliz recuerdo. A su sola vista, la palabra espiró en sus labios.

—Por el corregimiento de esta corte se ha publicado un bando de policía urbana, cuyas disposiciones, llevadas a cabo con saludable rigor, hacia que el aseo y limpieza de las calles correspondía a la capital del reino. Aplaudimos el celo que manifiesta el señor corregidor por llevar cumplidamente sus deberes y proporcionar comodidades a los habitantes de Madrid. He aquí las medidas que contiene este documento:

«Queda absolutamente prohibido depositar en las calles, plazas y portales las basuras procedentes de las casas, a ninguna hora del día ni de la noche.

Los vecinos de las tiendas y cuartos bajos, y los porteros de las casas en que los haya, barrerán diariamente las aceras delanteras de las mismas, recogiendo el lodo y basuras, amontonándolas en la parte empedrada de la calle, usando para esta operación cuando el tiempo lo requiera, de pala y escoba con el fin de que la acera quede perfectamente limpia.

Dichas operaciones deberán ejecutarse precisamente antes del paso de los carros y barrenderos de la villa, con el objeto de que estos, al mismo tiempo que barren la parte empedrada, puedan recoger las basuras, lodo y demás procedentes de las aceras.

Se prohíbe verter en las calles basuras de cuadra, de los jergones y pedazos de estera, ni otras que contengan escombros, así como las procedentes de carreterías.

Los carreteros y burros que conducen a sus corrales basuras de las cuadras; los conductores de paja, escombros y materiales para las obras, deberán dejar bien limpios los sitios en que carguen o descarguen, cuidando también de que no vuelquen ni se derramen durante el tránsito.

Los dueños de puestos de comestibles, flores y demás, que con permiso se colocan en las plazas, y los encargados del barrido de estas, quedan obligados a quitar las basuras que aquellos producen, a tiempo de que puedan ser recogidas al paso de los carros.

Se prohíbe absolutamente la permanencia de carreterías y cargas de carbon en las calles y plazuelas, desde las nueve en verano, y las diez en invierno; el sitio en que descarguen deberá quedar bien barrido y limpio.

—Las clases pasivas cobrarán este mes del diez al doce, y los empleados activos el día veinte.

—D. José Álvarez Moréda ha publicado un *cuadro filosófico elemental de la lengua española, analítico de las aberraciones sancionadas en los diccionarios impresos hasta el día*. En la imposibilidad de analizar hoy detenidamente este trabajo, nos limitamos a recomendarlo como muy importante para la debida inteligencia de nuestro idioma. El valor progresivo de las letras, la combinación de las palabras, la unidad lógica y la perfección dictada, todo se esplica en el cuadro que tenemos a la vista y todo merece analizarse. Creemos que los hombres estudiosos lo acogerán con aprecio por las grandes dificultades que el autor ha tenido que superar para formarlo.

—Antes de anoche debió efectuarse el enlace de la señorita de Salazar con el Sr. Espeleta, capitán general de Aragón.

—D. Ramon de Navarrete ha sido nombrado administrador de la imprenta nacional y director de la *Gaceta*.

—A pesar de las repetidas instancias de los periódicos, la aduana, por la fachada que dá a la calle del mismo nombre, sigue en un estado ruinoso y nada agradable. Continúa en estado de desahucio de este edificio, que el mejor día pueden ocasionar una desgracia.

—Mañana se inaugurará, como ya emosten anunciado, el teatro del Instituto. Figuran en la lista de la compañía los nombres de las señoras Gimenez Vagues y la Margarita Montero, y de los señores Alverá, Ros, Sorzano y Montañó. Entre las producciones que ya cuenta la sociedad, se hallan las siguientes:

«Efectos de una venganza», drama original y en verso.

«El espejo del favor», id. «Nube de verano» «Están ver-des» «Una sospecha» «La consigna» «El traje rojo»

«La embajadora» «Estela» «Elena o la aparición» y otras varias obras originales y traducidas.

—Hasta anoche puede decirse que no se ha inaugurado el teatro del Príncipe, con la aparición en la escena de la eminente actriz dona Matilde Diez. Tanto ella como el Sr. Romea (D. Julian), estuvieron inimitables en la representación de *Anantes y celosos todos son locos*, del inmortal Lope de Vega. Poblaba todas las localidades una numerosa y escogida concurrencia, que aplaudió a la Matilde al presentarse en la escena, y a los actores todos al final de la comedia.

—El 20 del corriente, según anuncia la dirección general de contribuciones directas, estadística y fincas del estado, se rematarán 22,700 arrobas de cobre de las minas de Riotinto, existentes en almacenes. Dicho remate se verificará por pliegos cerrados, a la mejora del precio de 72 rs. arroba, propuesto al gobierno en 15 de setiembre, y bajo las condiciones publicadas en la *Gaceta* oficial de 8 de agosto último y *Diario de Avisos* de 10 del mismo, excepto las relativas a proposiciones, a lotes que en el presente remate no son admisibles, pues solo han de hacerse a la totalidad.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

FPOCAS.	TERMOMETRO.				VIENTOS.	ATMOSP.
	REAUMUR.	CENTIGRADO.				
7 de la m.	8	s. 0.	10	s. 0.	N.O.	Nubar.
12 del día.	16	s. 0.	20	s. 0.	N.	Nubar.
5 de la t.	13	s. 0.	16	1/4 s. 0.	N.	Nubar.

Los relojes deben señalar hoy al medio día verdadero las 11 h. 48 m. y 52 s.

SOL.

Sale a las 6 h.—Se pone a las 5 h. y 38 m.

DIA 10 DE LA LUNA.

Aparece a las 3 h. y 40 m. de la t.

Se oculta a las 11 h. 59 m. de la m.

Pasa por el meridiano a las 8 h. y 8 m. de la n.

El día dura 11 h. y 48 m. La noche 12 h. y 22 m.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. San Francisco de Asis, fundador. Cuarenta horas en la iglesia de San Francisco, donde se celebra función a su titular, habiendo misa mayor a las diez con panegirico que dirá D. Francisco Ossato, capellan del regimiento de cazadores de Chiclandia, y por la tarde a las cinco solemnes completas y reserva.

BOLETIN COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION DE AYER.

Titulos del 3 por 100.	36	papel.
Dichos de participes legos conv.	23 1/2	papel.
Idem del 4.		
Idem del 5.	16 3/8	
Inscripciones del 4 y 5 de participes legos.	13 1/2	papel.
Deuda negociable.	7 3/4	duero.
Vales no consolidados.	7 1/4	
Cupones no capitalizables.	8 1/4	
Deuda sin intereses.	6 5/16	
Láminas provisionales.		
Billetes del empréstito de 100 millones de 1848, cobrada la cuarta parte.		
Dichos renovados, cobrados los cupones de febrero y agosto.		
Acciones del banco de S. Fernando.	99	

San Fernando.	99 ps. C. de comercio.
Ferro-carril.	81 d. Aurora.
Seguros generales.	7 ps. Fenix.
Almaza.	30 Pimento.
Aucora.	30 Cabrilhas.

CAMBIOS QUE SE HACEN POR EL COLEGIO DE AGENTES.

Londres a 90 dias por un peso fuerte.	50 90
Paris a 8 dias por un peso fuerte.	5 fr. 29

Alicante.	1/4 daño din.	Málaga.	par.
Barcelona.	par.	Santander.	1/8 daño p.
Bilbao.	3/8 ben. d.	Santiago.	par.
Cádiz.	par.	Sevilla.	3/8 daño din.
Coruña.	1/8 daño din.	Valencia.	par.
Granada.	3/8 daño din.	Zaragoza.	1/4 daño din.

PUNTOS DE SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS.

Almería, Alvarez, Vergara y Compañía. Almodóvar, Alvarez Feijoo, Aranjuez, Lopez, Albacete, Herrero, Pedrol y Cualltero. Alcañiz, Perez. Alicante, Carratala, Ibarra, Planells, Vila y Blanco. Alhama, Espejo, Alcoy, Fayá y Minana. Almagro, Navarro, Perez de Gracia, Algeciras, Castano y Monet, Garcia de la Torre, Quintillo, Avila, Corrales, Arevalo, Zaza Delgado. Almadén, Quiruga, Alora, Ballesteros, Antequera, Casaus. Arona de San Pedro, Sanchez Ocaña. Alcalá de Henares, Olmo, Adia, Barranco Medina, Astorga, Roandio, Barcelona, Oliveras y Purrillo, Sauri Gori, Píllorero, Cerdá, Badajoz, Carrillo. Bilbao, Delmas é hijos, Velasco, Baza, Calderon, Baeza, Biezma y Compañía, Alhambra, Baeza, Fernandez, Balen, administrador de Correos. Benavente, Fedalgo y Blanco. Belmonte, Bejar. Barbas tro, Pajol. Barco, Valdecorras Salgado. Bejar, Ituz de la O, Berin, administrador de Correos. Brihuega, Andino, Burgos, Arnaiz, Hervias, Cáceres, Hurtado, Burgos, Sanchez y compañía. Cádiz, Morales, Feduchi, Llorente, Iglesias y Burgos. Calatayud, Galligo, Hornos, Carmona, Moreno, Calahorra, Arco. Cieza, Aguado. Cartagena, Nadal. Ciudad-Real, Gonzalez, Malagulla. Castellón, Gutierrez Otero, Moles. Córdoba, Mante, Lopez de la Torre. Coruña, Rubino, Cuena, Vega, Torres. Ciudad-Rodrigo, Perez, Cabra, Peralta y Carlos. Ceuta, Cortés, Ibanez, Echeja, Benítez, Cervera, administrador de Correos. Elda, Amat, Eliche, Ibarra, Estella, Lencenen, Daniel, Colado, Bena, administrador de Correos. Don Benito, Galvez, Ferrol, Tajonera, Figueras, Salas, Desnaire, Fuenterabia, administrador de Correos. Gandia, Púbeda y Destreu. Gerona, Palá, Gijón, Argüelles y Baza, Aben, Gibraltar, Ramos, Gijón, Carbonel y Garcia Granada, Zamora, Astudillo, Alonso, Gata, Colosi, Guadalupe, March, Guadix, Peñalver, Haro, Eguliz, Huete, Olmedilla, Huéva, Dominguez, Reyes y Moreno. Huesca, Galindo Cerezo, Jativa, Belver, Jaen, Fernandez Oviedo, Sagrera y compañía. Jerez de la Frontera, Bueno Gonzalez, Costantini y Moyano. Jerez de los Caballeros, Giloz, Igualada, Abadil, Infantes, Ballesteros. La Bisbal, Nancel. La Serena, Parajo. Leon, viuda de Miron, Janet, Labanera, Pablo. La Juncuera, Deljon y Martinez. La Valsa, Reyes Pedron, Lérica, Sols, Loja, Cerezo y Godoy. Lerma, Valpurga, Lorea, Marquez, Logroño, Ruiz, viuda de Briebe. Lugo, Pujol y Masa, Soto Freire. Málaga, Moya, Carsiliana, Fosal, Malón, Oriola. Manresa, administrador de correos. Manzanares, Calvo, Madrides, Moreno. Marbella, Beltran, Medina del Campo, Velayos. Medinaceli, Garcia, Matarró, Abad, Medina de Pomar, Chies. Medinasidonia, Castellanos, Merida, Araña. Miranda de Ebro, Arroyuelos, Mombeltran, Luis, Mondonedo, Delgado, Motril, Ballesteros. Murcia, Andrade, Gubert, Murviedro, Fernandez de Córdoba y Aracil, Oviedo, Fernandez, Sanchez, Olmedo, Martin Ortiz. Onteniente, Ubeda, Olot, Casaus, Ocaña, Calvillo, Osuna, Sacco, Ormaiztegui, Berruete, Orense, Novoa. Navahermosa, administrador de Correos. Nava del Rey, Cuadrillero, Pamplona, Longas y Ripa, Ochao, Pampliega, Andrade, Palencia, Canazon, Errans. Peñaranda de Bracamonte, Raboso, Perales de Hoyo, Pardalabe, Padron, administrador de Correos. Pontevedra, Cubero, Andrade, Ponferrada, Pelayo, Plasencia, Pis, Palma, Ruidan, Hermas, Puente la Reina, administrador de correos. Puenteareas, Sanchez, Priego, Caracul, Puerto de Santa Maria, Valderama, Pravia, Garcia, Quintanar, administrador de correos. Reinosos, Bustamante, Requena, Huertas, Ronda, Lombra, Riosoco, Amo, Reus, Vidal, Rivadeo, Lage, Rivadaira, Mercader, Santa Fé, Montañas, Salamanca, Morán, San Sebastian, Baroja, San Roque, Riesgo, Santiago, Sanchez y Rua, Costantini, San Rander, Matu, San Clemente, Paños, Santo Domingo de la Calzada, Regidor, San Lúcar de Barrameda, Esper, San Fernando, Pelaez, San Mateo, Roca, Sevilla, Diaz, Fé y compañía, Geofrin, Segovia, Aureliano Ronderos, Segorbe, Bayo, Sigüenza, Pardo, Santa Cruz de Tenerife, Ramirez, Soria, Rioja, Tarancón, Orcajada, Turrigón, Puigruel, Teruel, Pomerol, Lopez, Talavera, Fando, Tortosa, Ferreres, Toledo, Hernandez, Toro, Tejedor, Torquemada, administrador de correos. Torrelaguna, administrador de correos. Torrelavega, Montero, administrador de correos, Trujillo, Fernandez, Mui, Barcelona, Gonzalez, Tudajá, Inda, Ubeda, Quesada, Franco y compañía, Ujijar, Yaguelo, Valencia de Don Juan, administrador de correos. Valencia de Alcántara, administrador de correos, Peñaranda, Valencia, Navarro, Poveda, Gimeno, viuda de Casiano Mariano, Mateu Garin, Valladolid, Rodriguez, Vazquez Prada, Baso, Villacastin, Montalegre, Villalpando, administrador de correos. Villarejo, Moreno, Vitoria, Ormiztegui, Vergara, Asotegui, Velez, Málaga, Lisbon, Vinaros, Menguez, Vera de Almería, Martinez, Villagarcía, Pou, Villena, Cardaño, Vigo, Leina, Vivero, Guillen, Yecla, Soriano, Zaira, Fernandez, Zamora, Pimentel, Valdés, Zaragoza, Heredia, Ascaso y Corona, Villaseca.

Editor responsable, D. PEDRO LASERNA.

Madrid, 1851.

Imprenta de ANTONIO ANDRES BABI, Calle de Santa María, núm. 13.